

Nota del editor: Anterior a la publicación en el medio digital de este documento, se ha realizado una revisión en la cual se corrigieron errores ortológicos y tipográficos. Además, se han completado nombres de personas y referencias bibliográficas.

## DOCUMENTACIÓN

### I. CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y DE SITIOS ICOMOS

Resoluciones adoptadas en el *Symposium* acerca de los monumentos de la cultura y la sociedad.

Leningrado, 2 a 8 de septiembre de 1969

Los participantes en el Symposium del Consejo Internacional de Monumentos y de Sitios, sobre el tema «Los monumentos de la cultura y la sociedad», organizado por los Comités Nacionales soviético y yugoslavo del ICOMOS y celebrado en Leningrado entre el 2 y el 8 de septiembre de 1969, agradecen a los Comités organizadores la acogida amistosa y generosa que les han prodigado.

Expresan su sincera admiración por el esplendor y la excelencia de los resultados obtenidos, algunos señaladamente notables, con los trabajos de restauración de los monumentos históricos de Leningrado, alrededores de Leningrado y Novgorod, tan gravemente dañados durante la última guerra. Así mismo lo hacen presente por el conjunto de Kigi, visitado durante el curso del Symposium.

Estiman un deber especial subrayar el gran interés que estas actividades han suscrito en todos los sectores del pueblo soviético, lo cual pone en evidencia el papel que desempeñan los monumentos de la cultura en la sociedad contemporánea.

Tras un intercambio de puntos de vista sobre el tema del Symposium,

sus participantes declaran estar acordes en considerar:

1. En tanto que la sociedad moderna cuide su herencia del pasado, su cultura se enriquecerá y serán más vastas las perspectivas de su desarrollo humanístico.
2. La herencia cultural de la humanidad constituye uno de los factores esenciales de comunicación entre los hombres, a la vez que uno de los más importantes medios de emular y desarrollar el respeto mutuo de los pueblos.
3. El creciente interés por los monumentos históricos y culturales manifestado por sectores cada vez más amplios de los pueblos, así como el progreso de la civilización humana, exigen instituciones que velen por la protección de los monumentos antiguos y por su aprovechamiento como instrumentos de conocimiento y de formación cultural.

Expresan por unanimidad, los acuerdos siguientes:

- a. Los organismos encargados de la protección de los monumentos deben extender su acción a coordinar todos aquellos órganos y servicios públicos concernientes a ellos, tales como los organismos científicos y culturales, los establecimientos de enseñanza, las organizaciones de la juventud, los servicios de información, etc.
- la reacción del público ante estas medidas reglamentarias;

- la reacción del comercio y los transportes ante tales disposiciones.
  - b. Conservar al día regularmente esta encuesta por períodos trienales.
  - c. Explotar los resultados de las encuestas colaborando con el Centro de Información del ICOMOS;
- y publicar en colaboración con la UNESCO todos los documentos de interés general,

Aprueban

En este día 8 de octubre de 1969 las presentes recomendaciones con el fin de que los Comités Nacionales puedan transmitir las a los gobiernos locales y sobre todo municipales, insistiendo especialmente en:

- a. Alejar de los centros históricos los grandes cruceros y equipos de transportes, tal como han sido contemplados anteriormente por la Convención de La Haya de 1954, respecto a la protección de los bienes culturales en caso de conflictos armados.
- b. La integración obligatoria del estudio de centros históricos en su contexto.
- c. La desviación de la circulación vehicular.
- d. La conducción de las funciones generadoras del tránsito a fin de reducirla a un nivel admisible.
- e. La limitación de la circulación de vehículos de carga, por ejemplo, por medio de una reglamentación horaria.

- f. La estricta reglamentación de transportes peligrosos.
- g. El respeto absoluto a las circulaciones de urgencia.
- h. El establecimiento de estacionamientos, de preferencia subterráneos, que no afecten ni la calidad ni el patrimonio arquitectónico antiguo, ofreciendo un acceso pedestre directo a los centros históricos.
- i. La búsqueda y mantenimiento del subsuelo arqueológico en trabajos de infraestructuras.
- j. La creación de zonas reservadas a peatones con el fin de:
  - asegurar la protección y el bienestar de los habitantes,
  - crear un ambiente favorable a la vida cultural y al intercambio.
- k. La conservación y aun la restauración de todas las zonas verdes en el interior y en torno de los centros históricos, en lo particular, para poner fin al hábito de considerar estos espacios como reservas para usos urbanos.
- l. La reconsideración del problema de transportes colectivos a fin de:
  - hacerlos más eficaces y atractivos,
  - evitar sus efectos nocivos (ruidos, vibraciones, emanaciones, etc.), acentuando la atención en los transportes subterráneos.
- m. Emular a las fuerzas correspondientes y a los industriales a buscar vehículos verdaderamente apropiados a la circulación urbana.
- n. Para realizar los incisos a) al n) se hace indispensable:
  - reforzar o crear una legislación que propicie la conservación

activa, la magnificación y la integración del patrimonio cultural inmobiliario, como parte importante de los recursos del país, tomando en consideración las recomendaciones internacionales,

- la coordinación por realizar de los servicios afectados tomando en consideración las estructuras administrativas y jurídicas existentes, los convenios y los acuerdos internacionales ratificados por cada país, así como las recomendaciones y resoluciones internacionales. Esta coordinación debe obtenerse por medio de:

- acuerdos interministeriales,
- orientaciones internas de los ministerios y los servicios afectados,
- comisiones permanentes a grupos de personalidades, las más competentes del sector público y del privado con vistas a establecer acuerdos con los especialistas en monumentos históricos y en sitios desde el inicio de los proyectos que afecten la circulación en los centros históricos y sus alrededores,
- promover la creación de planos urbanísticos, reglamentos y especificaciones limitativas arquitectónicas, etc., tomando ampliamente en cuenta las exigencias de la reanimación de los barrios históricos.

Los delegados felicitan al Gobierno y a las autoridades austriacas de las ciudades de Graz y de Viena, de igual modo que al Comité Nacional austriaco del ICOMOS por la perfecta organización de las reuniones efectuadas y les agradecen su hospitalidad.

Rinden homenaje a Austria, y en especial al Ministro Federal de Transportes y Empresas Nacionalizadas, señor Weiss, promotor de estas ideas de alcance internacional; al Ministerio Federal de Edificios y Asuntos Técnicos, señor Kotzina y al Ministro Federal de Educación, señor Mock, por el esfuerzo desplegado en su país con miras a la salvaguarda del patrimonio cultural.

Adoptado por el Comité Ejecutivo del ICOMOS, en Bruselas, el 2 de diciembre de 1969.

## II. CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y DE SITIOS ICOMOS

Recomendaciones adoptadas en el primer coloquio acerca de la circulación de vehículos en los centros históricos

Graz, Austria, 6 a 9 de octubre de 1969

Los delegados reunidos en Graz del 6 al 9 de octubre de 1969, para celebrar el coloquio del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), consagrado a los problemas de circulación en los centros históricos, basándose en los trabajos de las instituciones regionales, nacionales e internacionales, especialmente aquéllos de la UNESCO, del Consejo de Europa y del ICOMOS; como también en las convenciones, recomendaciones y resoluciones concernientes a la salvaguarda del patrimonio cultural inmobiliario; aceptado el principio de la conservación activa de los sitios urbanos y rurales por los miembros de estas organizaciones; así como los de conjuntos históricos; reconociendo la importancia cultural, social y económica de una integración del patrimonio cultural inmobiliario en la vida moderna y la política actual de expansión de todos los recursos humanos,

Considerando

el peligro que puede representar la circulación por los centros históricos urbanos, aunque admitiendo también lo valioso de integrarse

prudentemente a la red de comunicaciones regionales; convencidos de que la rápida evolución de las técnicas modernas no debe ser incompatible con las condiciones culturales y sociales de la vida humana; los peligros materiales (sacudimientos, trepidaciones, etc.) y las repercusiones sobre la salud (contaminación del aire, ruido, etc.), causados por la circulación automotriz en las calles estrechas, la necesidad cultural, económica y social de dar una solución urgente al problema de la circulación en los centros históricos, en colaboración estrecha con todos los servicios y autoridades competentes a escala local, regional, nacional e internacional;

#### Recomiendan

Al Comité Ejecutivo del ICOMOS, crear un comité de expertos cuya misión general sea profundizar el estudio de estos problemas y, entre otros:

- a. proceder a una encuesta general sobre:
  - las disposiciones adoptadas por gobiernos y autoridades locales en lo tocante a la organización específica de la circulación.
- b. Estos mismos organismos de protección se esforzarán en obtener estrecha cooperación con los servicios de planificación regional y urbana, a fin de asegurar la protección de los conjuntos históricos y de los monumentos culturales encuadrados por el desarrollo de la vida contemporánea.



c. El problema de utilizar eficazmente los monumentos históricos para fines culturales deberá atraer la mayor atención posible.

Estas resoluciones han sido adoptadas por el Comité Ejecutivo del ICOMOS, en Bruselas, el 2 de diciembre de 1969.